

N° 3209

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 143 Miércoles 31-07-19

CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR

ALCANCE DIGITAL N° 171 31-07-2019

[Alcance con firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

EXPEDIENTE N° 20.490

“MODIFICACIÓN DE LÍMITES ENTRE LOS CANTONES DE ATENAS Y SAN MATEO DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, EN LOS DISTRITOS DE JESÚS Y DESMONTE”

EXPEDIENTE N.° 21.178

REFORMA DEL ARTÍCULO 9 BIS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, N.° 7092, DE 21 DE ABRIL DE 1988 Y SUS REFORMAS

EXPEDIENTE N.° 21.202

LEY PARA PROTEGER EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA ORGÁNICA

EXPEDIENTE N.° 21.237

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 38 Y 40 DEL CÓDIGO DE MINERÍA, LEY N.º 6797, DE 4 DE OCTUBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS. ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPUESTOS POR EXTRACCIÓN EN CANTERAS Y CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA Y FORTALECER LOS INGRESOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES.

EXPEDIENTE N° 21.270

ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 14 DE LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, LEY N.º 8422 DE 6 DE OCTUBRE DE

2004. PROHIBICIÓN A DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO REMUNERADO DE PROFESIONES LIBERALES Y OTRAS ACTIVIDADES REMUNERADAS.

EXPEDIENTE N.º 21.356

LEY DE ESPACIOS MARINOS SOMETIDOS A LA JURISDICCIÓN DEL ESTADO COSTARRICENSE

EXPEDIENTE N.º 21.373

CREACIÓN DEL INSTITUTO ONCOLÓGICO NACIONAL

EXPEDIENTE N.º 21.376

LEY DE MORATORIA LA LIBERACIÓN AL AMBIENTE DE ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS

EXPEDIENTE N.º 20985

LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN POR PLÁSTICO Y PROTEGER EL AMBIENTE

EXPEDIENTE N.º 21.496

LEY DE TRANSPARENCIA EN LOS NOMBRAMIENTOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

EXPEDIENTE N.º 21.497

REFORMA DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
LEY N.º 9635, DE 3 DE DICIEMBRE DE 2018

EXPEDIENTE N.º 21.499

LEY DE ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES

EXPEDIENTE N.º 21.500

REFORMA DE LOS INCISOS 2) Y 3), DEL ARTÍCULO 169 DE LA LEY N.º 5476, CÓDIGO DE FAMILIA, DE 21 DE DICIEMBRE DE 1973

EXPEDIENTE N.º 21.501

REFORMA DEL ARTÍCULO PRIMERO Y DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY N.º 6849, "IMPUESTO 5% VENTA CEMENTO PRODUCIDO EN CARTAGO, SAN JOSÉ Y GUANACASTE", DE 18 DE FEBRERO DE 1983 Y SUS REFORMAS, PARA ESTABLECER UN IMPUESTO DEL CINCO POR CIENTO SOBRE EL PRECIO DE VENTA DEL CEMENTO PRODUCIDO EN LA PROVINCIA DE PUNTARENAS

PODER EJECUTIVO

DIRECTRIZ

DIRECTRIZ N° 050-MINAE

DIRIGIDA A LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DESCENTRALIZADA
“DIRECTRIZ PARA LA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE EN EL SECTOR PÚBLICO”

DOCUMENTOS VARIOS

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

VIII CONVENCIÓN COLECTIVA SEBANA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

DECRETOS

DECRETO N.° 14-2019

REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DEL SUFRAGIO EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 2
DE FEBRERO DE 2020

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+click)

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

EXPEDIENTE 21.145

“REFORMA DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA”, APROBADA POR LA
COMISIÓN DE REDACCIÓN EL 01 DE JULIO DE 2019 * LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

DECRETO N° 41611-MP

AMPLÍESE LA CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, REALIZADA POR EL DECRETO EJECUTIVO N° 41453-MP

DECRETO N° 41612-MP

AMPLÍESE LA CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, REALIZADA POR EL DECRETO EJECUTIVO N° 41453-MP

DECRETO N° 41613-MP

AMPLÍESE LA CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, REALIZADA POR EL DECRETO EJECUTIVO N° 41453-MP

DECRETO N° 41644-MP

RETÍRESE DEL CONOCIMIENTO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE LEY: EXPEDIENTE 21356 LEY DE ESPACIOS MARINOS SOMETIDOS A LA JURISDICCIÓN DEL ESTADO COSTARRICENSE.

DECRETO N° 41823-MGP

CONCEDER ASUETO A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL CANTÓN DE OROTINA, PROVINCIA DE ALAJUELA, EL DÍA 08 DE AGOSTO DEL 2019, CON LAS SALVEDADES QUE ESTABLECEN LAS LEYES ESPECIALES, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS CÍVICAS DE DICHO CANTÓN.

DECRETO N° 41822-MGP

CONCEDER ASUETO A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL CANTÓN DE PALMARES, PROVINCIA DE ALAJUELA, EL DÍA 24 DE SETIEMBRE DEL 2019, CON LAS SALVEDADES QUE ESTABLECEN LAS LEYES ESPECIALES, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS CÍVICAS DE DICHO CANTÓN.

DECRETO N° 41786-MGP

CONCEDER ASUETO A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL CANTÓN CENTRAL DE PUNTARENAS, PROVINCIA DE PUNTARENAS, EL DÍA 16 DE JULIO DEL 2019, CON LAS SALVEDADES QUE ESTABLECEN LAS LEYES ESPECIALES, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS CÍVICAS DE DICHO CANTÓN.

DECRETO N° 41832-H

AMPLIACIÓN DEL GASTO PRESUPUESTARIO MÁXIMO 2019 PARA EL CONSEJO TÉCNICO DE ASISTENCIA MÉDICO SOCIAL (CTAMS)

DECRETO N° 41767-MINAE

DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO DEL PROYECTO BIOALFA

DECRETO N° 41610-MP

AMPLÍESE LA CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, REALIZADA POR EL DECRETO EJECUTIVO N° 41453-MP

DECRETO N° 41807-MIDEPLAN-H

“REFORMA AL INCISO D) DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO EJECUTIVO N° 41564-MIDEPLAN-H DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, REGLAMENTO DEL TÍTULO III DE LA LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, REFERENTE A EMPLEO PÚBLICO Y SUS REFORMAS”

DOCUMENTOS VARIOS

- HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TRIBUTACION

N° DGT-DGH-R-043-2019

ADICIONES Y MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN N° DGT-DGH-R-031-2019 DEL VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, DENOMINADA “REGISTRO DE COMERCIALIZADORES, DISTRIBUIDORES Y PRODUCTORES DE CANASTA BÁSICA TRIBUTARIA, REGISTRO DE EXPORTADORES Y PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA EXONERACIÓN O TARIFA REDUCIDA, PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO” Y MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN N° DGT-R-035-2019 DEL VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE DENOMINADA “OTRAS OPERACIONES EXENTAS RELACIONADAS CON LAS EXPORTACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO”

- AGRICULTURA Y GANADERIA
- EDUCACION PUBLICA
- TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
- JUSTICIA Y PAZ
- COMERCIO EXTERIOR
- AMBIENTE Y ENERGIA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- AVISOS

CONTRATACION ADMINISTRATIVA

- LICITACIONES
- ADJUDICACIONES
- FE DE ERRATAS

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.
- PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AVISOS

- CONVOCATORIAS
- AVISOS

NOTIFICACIONES

- JUSTICIA Y PAZ

FE DE ERRATAS

MUNICIPALIDADES

CONCEJO MUNICIPAL DE CÓBANO DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE

Se corrige lo publicado en *La Gaceta* número 28, del viernes 08 de febrero del 2019, ya que por error material se omitió indicar la zona de protección en el área de la parcela solicitada en concesión por la sociedad Corporación Pegaso Fugas S. A., se realiza actualización de zonas, al plano de 6-2070218-2018 por un área de 6291 m², quedando de la siguiente manera 3132 m² corresponden a Zona Residencial Recreativa (ZRR), 868 m² Zona Residencial de Baja Densidad (ZRBD) y 1604 m² a Zona de Protección de Quebradas(ZPQ), 687 m² a Zona de Protección (ZP), ubicado entre los mojones 75 y 77 del plan regulador costero Cocal del Peñón. Cóbano, 23 de julio del 2019. — Yocelyn Azofeifa Alvarado, Coordinadora a. í. — 1 vez. — (IN2019366723).

BOLETÍN JUDICIAL

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)

SALA CONSTITUCIONAL

ASUNTO: Acción de inconstitucionalidad.

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA
HACE SABER:

PRIMERA PUBLICACIÓN

Para los efectos de los artículos 88 párrafo segundo y 90 párrafo primero de la ley de la jurisdicción constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el número 13-001598-0007-CO promovida por Asociación Sindical de Trabajadores del MINAET e instituciones afines de conservación, Roberto Miguel Molina Ugalde contra los artículos 1, 2, 3, 5 y 6 de la Ley de Protección a los Ocupantes de Zonas Clasificadas como Especiales, ley número 9073 publicada en *La Gaceta* número 206, alcance número 163 de octubre de 2012, por estimarlos contrarios a los artículos 11, 33, 41, 50, 89, 121 inc) 14 153 y 183 de la constitución política, se ha dictado el voto número 2019-012746 de las doce horas y once minutos de diez de julio de dos mil diecinueve, que literalmente dice:

“Se declara con lugar la acción de inconstitucionalidad interpuesta contra la ley no. 9073, de protección a los ocupantes de zonas clasificadas como especiales, del 19 de septiembre de 2012. En consecuencia se declara inconstitucional la totalidad de la ley. De conformidad con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de las normas anuladas, sin perjuicio de los derechos adquiridos de buena fe y las relaciones o situaciones jurídicas que se hubieran consolidado por prescripción, caducidad o en virtud de sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada material. Publíquese íntegramente en el boletín judicial y reséñese en el diario oficial la gaceta. El magistrado cruz castro da razones adicionales. La magistrada Hernández López pone nota. Notifíquese al presidente de la Asamblea Legislativa para lo de su cargo y a todas las partes.”

Se hace saber que la anulación, inconstitucionalidad o eliminación indicada, rige a partir del momento que se indica en la parte dispositiva del voto.

San José, 11 de julio del 2019.

Vernor Perera León

Secretario a. í.

O.C. N° 364-12-2017. — Solicitud N° 68-2017. — (IN2019361767).

Para los efectos de los artículos 88 párrafo segundo y 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el N°

14-019174-0007-CO, promovida por Asociación de Desarrollo para la Ecología, Marco Levy Virgo contra la Ley N° 9223 del 10 de marzo de 2014, por estimarla contraria a los artículos 7, 11 y 50 de la Constitución Política, al Artículo 6 del Convenio 169 de la OIT, así como a los principios pro natura, precautorio y de no regresión en materia ambiental, se ha dictado el voto N° 2019-012745 de las doce horas y diez minutos de diez de julio de dos mil diecinueve, que literalmente dice:

«1) Por mayoría se declara con lugar la acción, anulando la Ley impugnada, N° 9223 “Reconocimiento de los derechos de los habitantes del Caribe Sur” únicamente en lo que respecta a los territorios comprendidos en la zona boscosa, conforme lo dispuesto por la Procuraduría General de la República en sus informes. En virtud de lo anterior, se ordena al Sistema Nacional de Áreas de Conservación que proceda, dentro del plazo de doce meses, contado a partir de la publicación íntegra de este pronunciamiento en el *Boletín Judicial*, a delimitar el área antes mencionada y, en conjunto con la Procuraduría General de la República, ejercer las acciones legales correspondientes en defensa del patrimonio público. Esta declaratoria de inconstitucionalidad tendrá efecto declarativo y retroactivo a la fecha de vigencia de la norma, todo sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. 2) El Magistrado Cruz Castro pone nota. 3) Los Magistrados Hernández López, Salazar Alvarado, y Araya García salvan el voto y declaran sin lugar la acción, no obstante indican que el Estado está obligado a ejercer las acciones necesarias para reivindicar las tierras que se encuentren ilegalmente ocupadas en las zonas protegidas conforme lo indica la ley. 4) Reséñese esta sentencia en el Diario Oficial *La Gaceta* y publíquese íntegramente en el *Boletín Judicial*. Notifíquese al accionante, a la Presidenta de la Asamblea Legislativa o a quien ocupe su cargo, a la Procuraduría General de la República y a todos los intervinientes.-»

Se hace saber que la anulación, inconstitucionalidad o eliminación indicada, rige a partir del momento que se indica en la parte dispositiva del voto.

San José, 11 de julio del 2019.

Vernor Perera León

Secretario a. í.

O. C. N° 364-12-2017. — Solicitud N° 68-20174-JA. — (IN2019361770).